

CLAUSULA ADICIONAL No. 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nº 201700209

CLASE:

ARRENDAMIENTO

ARRENDATARIO:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

NIT. 890.984.761-8

ARRENDADOR:

CÁCERES Y FERRO FINCA RAÍZ S.A.

NIT. 900.252.318-2

OBJETO:

ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 16 N° 41-210, OFICINAS 106, 205 Y 206 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA APROXIMADA TOTAL DE 416.57 METROS CUADRADOS PARA OPERACIÓN Y ÁREA APROXIMADA DE 158,46 METROS CUADRADOS PARA PARQUEO, QUE ADMINISTRA EL ARRENDADOR, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -

ESU

CANON MENSUAL:

\$10.070.958 INCLUIDO IVA

ADMINISTRACIÓN MENSUAL:

\$5.155.000 EXENTO DE IVA

VALOR INICIAL:

\$91.355.748

PLAZO INICIAL:

SEIS (6) MESES

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:

Valor: \$19.405.838 INCLUIDO IVA

Plazo: Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2018

VALOR TOTAL:

\$110.761.586 INCLUIDO IVA

PLAZO FINAL:

Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2018

La presente constituye cláusula adicional No. 1 al contrato 201700209, en recursos, cuyo objeto es "Arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 16 nº 41-210, oficinas 106, 205 y 206 de la ciudad de Medellín, área aproximada total de 416.57 metros cuadrados para operación y área aproximada de 158,46 metros cuadrados para parqueo, que administra el arrendador, para el funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. Que el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
-ESU- celebró el contrato No. 201700209 de 2017 con CÁCERES Y FERRO FINCA RAÍZ S.A., cuyo
objeto es el "ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 16 N° 41-210, OFICINAS 106,
205 Y 206 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA APROXIMADA TOTAL DE 416.57 METROS
CUADRADOS PARA OPERACIÓN Y ÁREA APROXIMADA DE 158,46 METROS CUADRADOS PARA
PARQUEO, QUE ADMINISTRA EL ARRENDADOR, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARA
LA SEGURIDAD URBANA — ESU, por un valor de NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS



CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$91.355.748), y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

- El valor del canon y la administración serán pagados por EL ARRENDATARIO por mensualidades anticipadas, para lo cual EL ARRENDADOR radicará la factura y el formato de pago en el centro de información documental de EL ARRENDATARIO.
- c. Que el supervisor del contrato el veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), presentó la justificación para adicionar en recursos y ampliar el plazo del contrato, la cual fue aprobada por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESU, la cual se anexa a esta cláusula adicional mediante radicado 2017007913, firmada por el Profesional Universitario de la Unidad de Bienes y Servicios, con fundamento en las necesidades de operación de la Entidad, siendo indispensable continuar con el contrato de arrendamiento N° 201700209 de las oficinas 106, 205 y 206 ubicadas en el bien inmueble identificado con la nomenclatura: calle 16 n° 41-210, de la ciudad de Medellín en las cuales la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU realiza sus actividades.
- d. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014 Modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente." El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- e. Que la presente cláusula adicional se encuentra amparada bajo la disponibilidad presupuestales No 2017001019 del 18 de diciembre de 2017 y el compromiso presupuestal 2017002144 del 19 de diciembre de 2017

Por lo anterior:

- Se modifica el valor del contrato 201700209, en el sentido de incrementar el mismo en la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$\$19.405.838) IVA incluido, para constituir un nuevo valor total por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. (\$110.761.586) IVA incluido.
- Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al
 contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente
 documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL ARRENDATARIO

DAVID VIEIRA MEJÍA Representante Legal

Empresa para la Seguridad Urbana - ESU

EL ARRENDADOR.

ALICIA FERRO CÁCERES Representante Legal

Cáceres & Ferro Finca Raíz S.A

Elaboró: Alejandra Muñoz Jiménez – Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

Aprobó: Gabriel Ignacio Nanciares Quintero - Secretario General



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448 Medellín - Colombia

www.esu.com.co